

QUILMES, 1 NOV 2010

VISTO el Expediente N° 827-0997/09, el Convenio Programa suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y la Universidad Nacional de Quilmes, la Resolución (CS) N° 328/07, la Resolución (R) N° 314/09, N° 787/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a los gastos derivados de la sustanciación de la convocatoria a concursos docentes.

Que por Resolución (R) N° 314/09 se convocó a concursos para la provisión de ciento setenta (170) cargos de docencia, docencia e investigación y docencia con desarrollo profesional de los Departamentos de Ciencia y Tecnología, Ciencias Sociales y del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes.

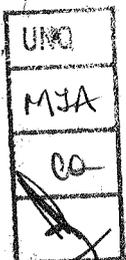
Que el Convenio Programa suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y la Universidad Nacional de Quilmes, aprobado mediante Resolución (CS) N° 328/07, ha dispuesto como segunda etapa del Plan de Regularización de la Docencia, ciento cincuenta y cinco (155) cargos, en la instancia de apertura a planta interina docente correspondiente a la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la integración de la planta interina comporta un procedimiento transitorio mientras se sustancie el concurso relacionado con el cargo docente.

Que entre los desembolsos a efectuarse para la sustanciación de la convocatoria a concursos docentes se encuentran aquellas erogaciones concernientes a actividades tales como bienes de consumo y servicios no personales.

Que a fines de gestionar de manera eficiente y eficaz dichas tareas, corresponde autorizar a la Secretaría Académica a abonar los gastos que acarreen las mismas.

Que mediante Resolución (R) N° 787/09, se otorgó un monto de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00), correspondiente a las



00879

erogaciones emergentes de las actividades relacionadas con la sustanciación de los concursos mencionados.

Que dichos procesos demandarán un gasto que excede los montos otorgados por la Resolución precedentemente citada.

Que a fs. 163 obra una nota de la Secretaría Académica dirigida a la Secretaría Administrativa, solicitando se imputen nuevos montos en el Expediente citado en el Visto, a los fines de cumplimentar con la segunda etapa del Plan de Regularización de la Docencia.

Que se ha procedido a efectuar la imputación presupuestaria del gasto en trámite, según consta a fs. 161 y 162.

Que mediante Resolución (CS) N° 529/09, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Secretaría Académica a efectuar las erogaciones emergentes de las actividades concernientes a la Segunda Etapa del Plan de Regularización de la Docencia, conforme el siguiente detalle:

#### **Inciso 2: Bienes de Consumo**

2.1 Productos alimenticios agropecuarios y forestales

2.1.1 Alimentos para personas

Por la suma de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00)

#### **Inciso 3: Servicios no personales:**

3.5.1 Transporte

Por la suma de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00)

3.7 Pasajes y viáticos

3.7.1 Pasajes

Por la suma de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00)

3.7.2 Viáticos

Por la suma de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00)



Hasta la suma total de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), con cargo a rendir.

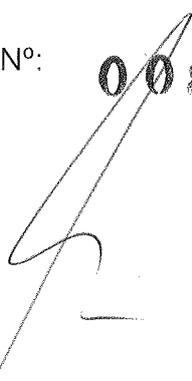
ARTÍCULO 2º: Delegar en la Secretaría Académica la responsabilidad de la ejecución presupuestaria de los fondos determinados en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 003.000, Fuente 16, Programa 01.02.00.10, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) Nº: 00879



Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes